

104

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA AL MONOPOLIO DE LOS				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001906078	<b>Fecha de emisión:</b>	22-09-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-09-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b> 0860037240001	<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	HUGO CALDERONI ZERNA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b> hugocalderoni@inclusiongobec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Correo electrónico:</b> martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ESMERALDAS	<b>Cantón:</b> ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b> ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b> ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8H00 A 14h00		
	<b>Responsable de recepción</b>	ANDRES RODRIGUEZ JARA		

	<b>de mercadería:</b>
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, EDIFICIO MIES . MATERIALES DE OFICINA PERTENECIENTE AL PRGRAMA DI MODALIDAD CDI

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

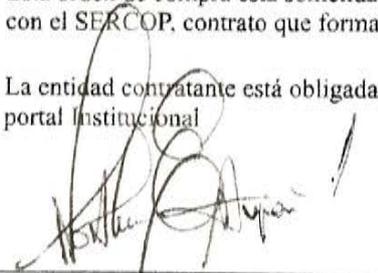
#### APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: MARTHA LEONISA



**Persona que autoriza**

Nombre: HUGO CALDERONI



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO PAOLO

ESTUPIÑAN MONTAÑO

ZERNA

CALDERONI ZERNA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMANO: 32 mm - PESO: 44 gramos	20	0,1980	0,0000	3,9600	12,0000	4,4352	530804

Subtotal	3,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4752
Total	4,4352
Número de Items	20
Plote	0,0000
Total de la Orden	4,4352

Fecha de Impresión: miércoles 30 de septiembre de 2020, 15:48:57